

aniversario

10 aniversario

convocatoria

2010

PREMIO NACIONAL DE ENSAYO

*Carmen de Burgos Leque
(Colombine)*

PREMIO
NACIONAL DE

*Carmen de Burgos Leque
(Colombine)*

ENSAYO

ÁREA DE IGUALDAD Y JUVENTUD
SERVICIO PROVINCIAL DE MUJERES

C/Marín, 1. 04071 Almería
Tif. 950 26 11 55. Fax. 950 26 36 63
mujer@dipalme.org



DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA



DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA

La **Diputación de Almería** convoca el **undécimo Premio de Ensayo "Carmen de Burgos"**, en conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres, con el objetivo de promover e incentivar la reflexión sobre mujeres, igualdad y género.

BASES 2010

1.- Participantes

Podrá participar cualquier persona física residente en España.

2.- Condiciones de presentación

Texto inédito, escrito en castellano y que no haya sido premiado anteriormente, ni pendiente de fallo, en ningún otro concurso.

Extensión de 80 a 100 folios, tamaño DIN A-4, a doble espacio, sólo por el anverso y debidamente encuadernado. Tipo de letra Arial 12.

Se presentará por el sistema de plica, en un sobre grande, que deberá contener:

- El texto original y cinco copias.
- Un sobre pequeño, cerrado, que contenga fotocopia del DNI del/la autor/a, dirección y teléfono de contacto, y en su exterior un lema o pseudónimo.

En ambos sobres se hará constar "**XI Premio de Ensayo Carmen de Burgos**" y el seudónimo elegido. No se deberá identificar al autor/a ni en el texto original y sus copias, ni en los sobres.

3.- Plazo y lugar de presentación

Los trabajos serán presentados personalmente o por correo certificado hasta el día 25 de octubre de 2010, en el Servicio Provincial de Mujeres de la Diputación Provincial de Almería, C/ Marín, nº 1, 1º, 04071, Almería.

4.- Jurado

El Presidente de la Diputación Provincial designará al Jurado que estará compuesto por cinco personas de reconocida trayectoria y especialistas en la materia.

El Jurado, que actuará con total libertad y discreción, elevará la propuesta de concesión del premio al Presidente de la Diputación Provincial quien resolverá mediante Resolución. La composición del Jurado y su fallo, se dará a conocer en acto público de entrega del premio, convocado al efecto, y se publicará, además, en el Boletín Oficial de la Provincia. En lo no previsto expresamente, el funcionamiento del Jurado se ajustará a lo dispuesto en el Capítulo II del Título II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.- Criterios de Valoración

Se valorará especialmente: la calidad literaria, la perspectiva feminista, y la originalidad de la obra.

6.- Premio

Se concederá un primer y único premio de 4.000 euros (dicha dotación estará sujeta a las retenciones fiscales que correspondan), pudiendo quedar desierto en caso de que así lo decidiese el jurado.

Igualmente, el Jurado podrá acordar realizar una mención especial a alguno de los ensayos finalistas.

7.- Explotación de la obra

Sin perjuicio de los derechos que correspondan conforme a las leyes vigentes a la persona autora, el trabajo premiado quedará en poder de la Diputación de Almería y podrá ser editado, ostentando la Diputación Provincial la titularidad de los derechos de explotación, durante un periodo de ocho años.

En el acto de la entrega del premio el/la autor/a del ensayo estará obligado/a a suscribir el correspondiente contrato de cesión de derechos.

8.- Trabajos no premiados

Los trabajos no premiados podrán ser retirados durante los dos meses siguientes a la adjudicación del premio, presentando el resguardo que se le entrega en la recepción del mismo o el justificante del certificado de Correos. Transcurrido dicho plazo, éstos pasarán a formar parte del fondo bibliográfico del Servicio Provincial de Mujeres de la Diputación de Almería.

9.- Obligaciones

Los premios estarán sujetos a los impuestos o retenciones que establezca la legislación vigente.

Las obligaciones del/la beneficiario/a son los establecidos en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo referente a esta convocatoria. La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes.

10.- Resolución de concesión

La Resolución del Presidente pondrá fin a la vía administrativa y será recurrible ante la Jurisdicción Contenciosa – Administrativa en el plazo de dos meses y, potestativamente con carácter previo, en vía administrativa, mediante el recurso de reposición previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

